

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 756/2022
Fecha Resolución: 23/05/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2022. Transferencia de Crédito. Aportación Municipal Subvención Biblioteca.

Visto el informe de la Concejala Delegada de Cultura, Angélica Ruiz Díaz solicitando modificación presupuestaria e informe correspondiente a esta Intervención, justificado en la Memoria de la siguiente forma:

“Que el pasado 23 de abril de 2022 se publicaron en el BOP Nº 92 las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Servicio de Cultura y del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2022.

Que el Anexo V de dichas bases recoge la Convocatoria específica de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes y ELAs para la mejora de las bibliotecas públicas municipales (2022).

Que tenemos intención desde esta Delegación, de solicitar dicha subvención, para lo que tendríamos que aportar la cantidad de 300 €.

Que se hace necesario para ello, hacer una modificación presupuestaria desde la partida de Actividades Culturales-Otros gastos diversos (3341022699) a la partida de Bibliotecas y Archivos-Libros Biblioteca (332106250002) por la cantidad de 300 €.”

Visto el expediente de modificación de créditos 20/2022 de Transferencias de créditos entre partidas de mismo área de gasto, para dar cobertura presupuestaria a una partida cuyo crédito se estima insuficiente hasta final de ejercicio, financiada con bajas en créditos de otra partida que se estima prescindibles sin provocar merma en la prestación de servicios públicos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.


De conformidad con lo previsto en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y la letra f) de este mismo artículo y dado que la presente modificación se efectúa dentro del mismo área de gasto, el órgano competente para efectuar la misma es el Alcalde.

Visto el expediente de Intervención número INT/D/22/0631, expediente Moad 2022/TCA_01/000001 y de modificación de créditos número 20/2022 y el Informe favorable de Intervención correspondiente a dicha modificación.

Por todo ello tengo a bien resolver,

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 20/2022, con número de expediente de Intervención número INT/D/22/0631, expediente Moad 2022/TCA_01/000001, en la modalidad de Transferencia de créditos entre partidas del mismo área de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	r6D91I7uSCU6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	23/05/2022 14:55:05 23/05/2022 19:51:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r6D91I7uSCU6BBjbXio72Q==		



TRANSFERENCIA NEGATIVA	IMPORTE (€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE (€)
Actividades Culturales. Otros gastos Diversos 33410/22699	300,00	Bibliotecas públicas. Libros Biblioteca 33210/6250002	300,00
TOTAL	300,00	TOTAL	300,00

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	r6D91I7uSCU6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	23/05/2022 14:55:05
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	23/05/2022 19:51:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r6D91I7uSCU6BBjbXio72Q==		

